

# LA ESQUINA DEL PASTOR

Febrero 14, 2010 – Misa de Rito Extraordinario

**Queridos Feligreses,**

Comenzando el próximo domingo, febrero 21, a las 5:00 PM celebraremos la Misa de Forma Extraordinaria. La misma también se conoce como la "Misa Latina" o la "Misa Tridentina". Pero, ahora, su nombre correcto es "Rito Extraordinario". Esto procede del documento Motu Proprio Summorum Pontificum del Papa Benedicto. Este decreto fue publicado el 7 de julio, 2007 y entró en vigor en la festividad de la Exaltación de la Cruz de ese mismo año (14 de septiembre, 2007). Aquí les incluyo algunos pasajes de Summorum Pontificum que les darán una idea de la razón del Santo Padre para emitir este decreto:

*"Ha sido la preocupación de los sumos pontífices hasta nuestros días asegurarse que la Iglesia de Cristo ofrezca un culto digno a la Divina Majestad, "para la alabanza y gloria de Su nombre" y "para el bien de toda su Santa Iglesia". "Desde tiempo inmemorable, ha sido necesario, como también para el futuro, mantener el principio según el cual, "cada Iglesia particular debe concordar con la Iglesia universal, no solo en cuanto a la doctrina de la fe y a los signos sacramentales, sino también respecto a los usos universalmente aceptados de la in-interrumpida tradición apostólica, que deben observarse no solo para evitar errores, sino también para transmitir la integridad de la fe, porque la ley de la oración de la Iglesia corresponde a su ley de fe".*

*"Muchos otros pontífices romanos, en el transcurso de los siglos, mostraron particular solicitud porque la sagrada Liturgia llevara a cabo esta tarea de la forma más eficaz. Destacado entre ellos se encuentra San Pío V, quien sostenido de gran celo pastoral y siguiendo las exhortaciones del Concilio de Trento, renovó toda la liturgia de la Iglesia, revisó la edición de los libros litúrgicos enmendados y "renovados según la norma de los Padres" y los dio en uso a la Iglesia Latina".*

*"En tiempos más recientes, el Concilio Vaticano II expresó el deseo de que la respetuosa reverencia debida al culto divino, se renovase y se adaptara a las necesidades de nuestra época. Movido por este deseo, nuestro predecesor, el Sumo Pontífice Pablo VI, aprobó en 1970 los libros litúrgicos reformados, y en parte, renovados, para la Iglesia latina. Éstos, traducidos a las diversas lenguas del mundo, fueron acogidos de buen grado por los obispos, sacerdotes y fieles. Juan Pablo II revisó la tercera edición típica del Misal Romano. Así los Pontífices Romanos han actuado para asegurar "que esta especie de estructura litúrgica (...) apareciese nuevamente resplandeciente por su dignidad y armonía." "Pero en algunas regiones, no solo unos pocos fieles se adhirieron y se siguen adhiriendo con mucho amor y afecto a las formas litúrgicas anteriores. Las mismas habían caracterizado profundamente su cultura y su espíritu, que en el 1984 el Sumo Pontífice Juan Pablo II, movido por la preocupación pastoral respecto a estos fieles, con el indulto especial "Quattuor abhinc annos", emitido por la Congregación para el Culto Divino, concedió la facultad de usar el Misal Romano editado por el beato Juan XXIII en el año 1962. Más tarde, en el año 1988, con la Carta Apostólica "Ecclesia Dei", dada en forma de Motu proprio, Juan Pablo II exhortó a los obispos a utilizar amplia y generosamente esta facultad para todos los fieles que lo solicitasen". "Después de las insistentes peticiones de estos fieles, y la extensa consideración de nuestro predecesor Juan Pablo II, y después de haber escuchado las opiniones de los Padres Cardenales en la Asamblea del 22 de marzo de 2006, tras haber reflexionado profundamente sobre cada uno de los aspectos de este asunto, habiendo invocado al Espíritu Santo y confiando en la ayuda de Dios, con las presentes Cartas Apostólicas establecemos lo siguiente: Art. 1.- El Misal Romano promulgado por Pablo VI es la expresión ordinaria de la "Lex orandi" ("Ley de la oración"), de la Iglesia católica de rito latino. No obstante, el Misal Romano promulgado por San Pío V y reeditado por el beato Juan XXIII debe considerarse como expresión extraordinaria de la misma "Lex orandi" y gozar del respeto debido por su uso venerable y antiguo. Estas dos expresiones de la "Lex orandi" de la Iglesia no llevarán de forma alguna a una división de la "Lex credendi" ("Ley de la fe") de la Iglesia. Son, de hecho, dos usos del único rito romano. Por consiguiente es lícito celebrar el Sacrificio de la Misa según la edición típica del Misal Romano promulgado por el beato Juan XXIII en 1962 y nunca abrogada, como forma extraordinaria de la Liturgia de la Iglesia.*

Yo he decidido celebrar la Misa en este rito. Al menos durante la Cuaresma, la misma será ofrecida como Misa No-Cantada. Espero que para la Pascua de Resurrección, podamos celebrar una Misa Solemne o por lo menos una Misa Cantada. Algunos asistirán a esta Misa porque, como dice el Santo Padre, están apegados a esta forma de la Misa. Algunos asistirán a esta Misa porque se recuerdan de la misma en el pasado. Algunos vendrán por curiosidad. Otros porque esa es su última oportunidad de asistir a la Misa el domingo. Si nunca has asistido a una Misa en este rito, o hace mucho tiempo que no lo has hecho, te impresionarán los largos periodos de silencio, las acciones escondidas, las palabras del sacerdote y, por supuesto, todo se recita en latín. Las lecturas serán leídas en inglés y, por supuesto, la homilía será en inglés. Un folleto-misal estará disponible o puedes buscar entre tus libros viejos y encontrar un antiguo misal del 1962 o antes. Antes de la Misa, a las 4:30 PM, yo daré una breve explicación de la Misa para que entiendas lo que está ocurriendo. Si nunca has asistido a este tipo de Misa, no permitas que la primera impresión sea la última. Muchas personas descubren que el silencio y la ceremonia conducen a la oración y la devoción.

Todos tenemos que estar concientes que este rito fue utilizado por siglos. Todos tenemos que evitar hacer comentarios despectivos sobre cualquiera de las formas de la Misa y de las personas que asisten a las mismas. Esto aplica tanto al Rito Ordinario como al Rito Extraordinario.

Que pasen una buena Cuaresma.

**Que Dios los bendiga,  
Fr. LaHood**